

A tenor de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber el derecho que tienen los accionistas a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación por la Junta.

Utrera, 27 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Luis Moreno Cabanas.—3.454.

ONDARZABAL, S. A.

Acuerdo de cesión global del Activo y del Pasivo

En aplicación del artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989 y del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, la Junta General Extraordinaria y Universal de la Entidad «Ondarzabal Sociedad Anónima», en sesión de 22 de diciembre de 2003, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad «Ondarzabal, Sociedad Anónima», con la cesión de todo su activo y pasivo a favor de la Compañía Mercantil «Lojuel II, Sociedad Anónima».

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y a los acreedores del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de este acuerdo.

Vitoria-Gasteiz, 15 de enero de 2004.—Presidente: Juan Miguel Mendoza Aizpurua.—2.759.

OR-JAM, S. L.

Convocatoria Junta general extraordinaria de la mercantil Or-Jam, S. L.

Por la presente se convoca a la Junta General Extraordinaria de la mercantil «Or-Jam, S. L.», el próximo día 10 de marzo de 2004, a las 10:00 horas, en el domicilio social de la empresa sito en la calle Dr. Vicente Zaragozá, n.º 12 de Valencia, para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes puntos integrantes del

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 9.3 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese del actual órgano de administración.

Tercero.—Determinación y nombramiento del nuevo órgano de administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y en su caso aprobación del acta de la reunión, facultando expresamente al nuevo órgano de administración elegido para elevar a escritura pública los anteriores acuerdos y a su inscripción en el Registro Mercantil de Valencia.

Valencia, 19 de enero de 2004.—Fdo. José Sebastián Rodríguez (Administrador Solidario «Or-Jam, S. L.»).—2.773.

OVASI, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 18 de diciembre de 2003, acordó la disolución y liquidación de la Compañía y aprobó el Balance inicial y final, según el siguiente detalle:

Balance de disolución y liquidación

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	93.982,08
Tesorería	10.833,69
Total activo	104.815,77
Pasivo:	
Capital social	60.190,15
Prima de emisión	60.101,21
Reserva por redenominación	1,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	(13.343,83)
Pérdidas y ganancias	(2.132,97)
Total pasivo	104.815,77

Barcelona, 28 de diciembre de 2003.—El liquidador, Fdo. Francisca Martrat Vives.—2.827.

PAGID IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en fecha 31 de diciembre de 2003, el Accionista Único de PAGID IBÉRICA, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal «en liquidación», ha acordado la liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja y Bancos	0,91
Total Activo	0,91
Pasivo:	
Capital	305.000,00
Reservas	183.652,57
Resultado ejercicios anteriores	-521.530,43
Pérdidas y Ganancias 2003	32.878,77
Neto Patrimonial	0,91
Total Pasivo	0,91

Cornellà de Llobregat (Barcelona), 21 de enero de 2004.—El Liquidador único, D. Hans Eisner.—2.815.

PARQUE DEL PUERTO REAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General, Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, celebrada en el domicilio social el 15 de diciembre de 2003, acordó la propuesta de Disolución de la Sociedad al amparo de lo dispuesto en la Ley 46/2002 de 19 de diciembre, así como el nombramiento del liquidador, previo cese del Administrador Único de la Sociedad.

En Torremolinos, 15 de diciembre de 2003.—El Liquidador Único.—D. Adolfo Lapaz Gómez.—2.707.

PATRIMONIAL RIO PIEDRAS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(En liquidación)

La Junta General Universal celebrada el pasado día 29 de Diciembre, en el domicilio social, sito en Cartaya (Huelva), Urbanización Urberosa calle Cordoba número 9, acordó por unanimidad, la Diso-

lución y Liquidación simultánea de la misma acci-
giendo a los beneficios fiscales establecidos en la Ley 46/2002 de 18 de Diciembre, al ser una entidad sujeta a la transparencia fiscal.

En la misma Junta se aprobó el Balance de Situación de la Sociedad a la fecha de 29 de Diciembre de 2003, subrogándose el único socio existente en la cesión global del activo y pasivo, cobrando las deudas de la Sociedad y abonando a los acreedores las deudas de ésta.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de la entidad cedente y de los cesionarios a oponerse a esta cesión en el plazo de un mes desde esta publicación.

Balance de situación al 29 de diciembre de 2003

	Euros
Activo:	
Deudas corto plazo	1.129,71
Tesorería	27.444,90
Total Activo	28.574,61
Pasivo:	
Capital Social	45.076,50
Reserva Legal	2.890,97
Pérdidas	(-19.393,80)
Acreedores	0,94
Total Pasivo	28.574,61

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el artículo 117 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Cartaya, 16 de enero de 2004.—Ramón Rodríguez Turull, Administrador-Liquidador.—3.020.

PATRIMONIO DE VALORES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE DE FONDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 17 de junio de 2003, acordó, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, quedando fijados el capital social inicial en 2.500.000 euros y el capital estatutario máximo en 25.000.000 euros.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la sociedad de la correspondiente autorización previa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 26 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Pablo Redondo Pérez.—2.823.

PLÁSTICOS LOS ÁNGELES, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria el próximo día 19 de febrero de 2004, a las 13,00 horas, en el domicilio social sito en la calle Adelfas, n.º 16, de Madrid, y en segunda convocatoria el día 20 de febrero de 2004, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de administración de la sociedad, sustituyendo la actual administración a través de dos Administradores solidarios por Administrador único, y consiguiente modificación de los artículos de los Estatutos sociales que se vean afectados.

Segundo.—Dimisión y, en su caso, cese de los Administradores solidarios y nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Traslado del domicilio social, de la calle Adelfas, n.º 16, en Madrid a la calle León 22 de Fuenlabrada (Madrid), y su consiguiente modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita el texto e informe de los Administradores de la modificación estatutaria que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 26 de enero de 2004.—El Administrador solidario, Mariano Humbrias Barba.—3.385.

POZANCO, S. A.

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria de la entidad celebrada el día 26 de diciembre de 2003, se ha acordado declarar disuelta y Liquidada la Sociedad.

Colmenar Viejo (Madrid), 15 de enero de 2004.—El Liquidador, Antonio Palomino Juez.—2.841.

PRAJIL, S. L.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria en el domicilio social, calle Juan José Ruano, n.º 2, el día 26 de febrero de 2004, a las veintiuna horas con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y actuación del Consejo de Administración durante los ejercicios de 2002 y 2003.

Segundo.—Ampliación del capital social en la cifra de 625,04 euros, mediante compensación de créditos y por creación de nuevas participaciones. Modificación de los artículos 7.º y 12.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Transmisión de participaciones.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los partícipes de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y el informe del Consejo de Administración sobre la naturaleza y características de los créditos vencidos y exigibles.

Santander, 14 de enero de 2004.—El Presidente, José Antonio Cieza del Nozal.—2.821.

PRIMATER 65, S. A.**(En liquidación)**

Comunica conforme al Artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas el acuerdo de su disolución e inicio del periodo de liquidación, acordado por la Junta el 30 de diciembre de 2003.

Sabadell, a, 2 de enero de 2004.—El Liquidador, Don Joan Montllor León.—2.733.

**PRODUCCIONES ANA SANDRA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)
HOT, BEACH & GOLF,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

**URANO & GEA INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

**ARIZONA CITY,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedades beneficiarias)**

Acuerdo de escisión total

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la entidad Producciones Ana Sandra, Sociedad Limitada, celebrada el 26 de enero de 2004, aprobó, por unanimidad, la escisión total de su patrimonio a favor de las sociedades beneficiarias Hot, Beach & Golf, Sociedad Limitada; Urano & Gea Inversiones, Sociedad Limitada, y Arizona City, Sociedad Limitada.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 26 de enero de 2004.—La Administradora Única de Producciones Ana Sandra, Sociedad Limitada, doña Agatha Ruiz de la Prada.—El Administrador Único de Hot, Beach & Golf, Sociedad Limitada; Urano & Gea Inversiones, Sociedad Limitada, y Arizona City, Sociedad Limitada, la sociedad Enjoy & Laugh, Sociedad Limitada, representada por doña Agatha Ruiz de la Prada.—2.927.

1.ª 2-2-2004

**PRODUCTOS INTERNACIONALES
PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. A.**

Comunica que la Junta General y universal, celebrada el 31 de diciembre de 2003, ha acordado su disolución, abriéndose el periodo de liquidación.

En Cornellá de Llobregat (Barcelona), 31 de diciembre de 2003.—Los liquidadores: D. Julio Rodríguez López, D. Rafael Michavila Lahoz, D. Ramon Montaner Campo, D.ª Maria Isabel Allueva Ros y D. Pedro Piñol Costa.—3.200.

PROMOCIONES ESPAÑA, S. A.**(En liquidación)**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de «Promociones España, Sociedad Anónima en Liquidación», adoptó por unanimidad el día 3 de diciembre de 2003, entre otros, los acuerdos de disolución de la sociedad y simultánea liquidación del haber social, así como la aprobación del Balance Final de liquidación de la Sociedad y de la cuota de liquidación, siendo dicho balance el que a continuación se transcribe.

Balance de situación de «Promociones España, Sociedad Anónima» en Liquidación, al día 3 de diciembre de 2003:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	139.950,23
Deudores	432.949,64
Tesorería	12.213,14
Total Activo	585.113,01
Pasivo:	
Capital	331.157,67
Reservas	253.955,34
Total Pasivo	585.113,01

Málaga, 3 de diciembre de 2003.—Francisco Javier Porras González, Liquidador Único.—3.192.

**PROMOCIONES TURÍSTICAS
LA SELLA, S. A.**

Acuerdo de aumento de capital

De conformidad con el art. 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 19 de Diciembre de 2.003 se acordó:

«A) Aumentar el capital social en la cifra de 2.253.795 euros, mediante la emisión de tres mil (3.000) nuevas acciones nominativas, números 3.001 a 6.000, ambos inclusive, de importe nominal 751'265 euros cada una de ellas.

Serán emitidas a la par, sin ninguna prima. Para el supuesto de que dentro del plazo fijado no se hubiera suscrito íntegramente las acciones emitidas se establece:

Si la suscripción alcanzara, como mínimo, el 90 por 100 de las acciones emitidas el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Si la suscripción es inferior al 90 por 100 de las acciones emitidas el acuerdo de ampliación quedará sin efecto por suscripción incompleta de las acciones emitidas, debiendo cumplir y lleva a cabo todo lo que al efecto establece la Ley de Sociedades Anónimas.

B) Se reconoce a los accionistas actuales el derecho de suscribir una acción nueva por cada una de las que posean de la 1 a la 3.000, ambas inclusive, el plazo para proceder a la suscripción será desde el 2 de Enero de 2.004 hasta 31 de Marzo de 2.004, transcurrido dicho plazo caducará el derecho de suscripción preferente, concediendo un plazo de tres meses para que las acciones no suscritas lo puedan ser por los accionistas actuales que hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente. Si fueren varios los accionistas que ejercitaren su derecho, se distribuirán las acciones entre ellos a prorrata de las que ya sean titulares antes del ejercicio del derecho de suscripción. Los socios tienen derecho a ceder o enajenar los derechos de suscripción preferente en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven.

C) Se acuerda que se desembolse el 50 por 100, o sea 3.751,64 euros de cada una de las acciones, en el momento de la suscripción. Contra el recibo de su ingreso en la entidad y cuenta bancaria que fije la mercantil se hará entrega de los títulos definitivos en la forma y fecha que el Consejo considere, a su elección, conveniente.

El desembolso del restante 50 por 100 se realizará antes del 31 de Marzo de 2.005. «

Denia, 23 de enero de 2004.—La Presidenta del Consejo de Administración.—2.699.

**PROMOTORA COSTA PAPAGAYO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la celebración de la Junta General Extraordinaria a celebrar en Puerto del Carmen, Tias —Lanzarote— (c/ Pedro Barba, 17-19), el próximo día 20 de Febre-